



# **REGLAMENTO DE CAMPAÑA 2016**

## **EDICTO FUNCIONAL N° 7/2016**

ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS "GUERREROS DE ESPERANZA"

Rolando Antonio Gutiérrez Silva, Presidente Legal y Mentor General de la Asociación de Voluntarios "Guerreros de Esperanza", en uso de sus atribuciones conferidas por los Estatutos y Reglamentos de la Institución, fundada en la Ciudad de La Paz a los 26 días del mes de julio del año 2014.

**CONSIDERANDO.-** Que la Asociación de Voluntarios "Guerreros de Esperanza", tienen como principal objetivo ayudar a la sociedad en su conjunto con la formación de líderes y lideresas, que trabajarán de manera voluntaria para el crecimiento homogéneo de la juventud, enfatizados en los valores de humildad y solidaridad, mismos que denotarán en el futuro la inserción o reinserción a la esperanza de un mejor país, dedicada a todos aquellos que perdieron el sueño de mejores días. Realizando actividades que promuevan la filantropía y en busca de reinserción social.

**CONSIDERANDO.-** Que siguiendo los Estatutos y Reglamentos de la Institución, se debe cumplir cada año con una "macro" actividad compuesta entre los meses de noviembre y diciembre.

**CONSIDERANDO.-** Que la gestión pasada se llevó una gran labor con la compra de 5000 juguetes que fueron entregados en: hospitales, orfanatos cárceles, centros de niños espaciales, niños en la calle, poblaciones aledañas a Copacabana, carretera y ciudad de Copacabana.

**CONSIDERANDO.-** Que bajo la reunión efectuada en la actividad correspondiente al mes de abril del presente año, se acordó un punto de resistencia de 5000 juguetes, un punto aceptable de 7500 y un punto objetivo de 10000 unidades, con la posibilidad de poder alcanzar muchos más.

**CONSIDERANDO.-** Que en junio se suscribió el Edicto Funcional N°6 de aplicación y organización de campaña, que deberá ser pública mediante la página web: [www.guerreros-bolivia.org](http://www.guerreros-bolivia.org).

**CONSIDERANDO.-** Que alineados los objetivos debemos ponerlos en aplicación.



**CONSIDERANDO.-** Que éste año se tendrá la participación de instituciones en pos de la colaboración con el voluntariado en favor de nuestros niños del Departamento de La Paz.

**CONSIDERENDO.-** Que un Edicto, condiciona las actividades y posturas del voluntariado.

Por tanto resuelve:

**Art. 1.-** A partir de la fecha, empieza a aplicarse la organización de campaña, pero se efectuarán las actividades mensuales hasta octubre de éste año.

**Art. 2.-** Se dispondrán de 800 credenciales para la inscripción de voluntarios, la misma que deberá ser **personal y digital**, mediante la página web [www.guerreros-bolivia.org](http://www.guerreros-bolivia.org)

**Art. 3.-** Los delegados como Mentores y Estrategas del voluntariado en las distintas Brigadas, deben capacitar a sus Preceptores, debiendo quedar cinco personas en cada grupo.

**Art. 4.-** La conformación de las “Brigadas 2016” estarán supeditadas al Edicto Funcional N° 6/16

**Art. 5.-** El calendario queda constituido de la siguiente manera:

- El periodo de inicio, está comprendido en el mes de junio, con la búsqueda de colaboradores y la conformación del proyecto de campaña 2016.
- ☺ Hasta el día viernes 14 de octubre, se deben cerrar todas las negociaciones y logística previa a campaña.
- ☺ Durante el mes de septiembre, se realizará la capacitación a los “estrategas” de cada Brigada (entiéndase los segundos al mando), además de establecer como fecha límite el sábado 17 de septiembre, la conformación de los equipos, que deberá tener un máximo de tres colaboradores además de los líderes.
- ☺ Durante los meses de septiembre y octubre, se deberá notificar a los colegios, pidiendo el respectivo permiso para reclutar voluntarios.
- ☺ Las inscripciones empezarán el día 17 de octubre, con la presentación del formulario impreso de registro en la página web: [www.guerreros-bolivia.org](http://www.guerreros-bolivia.org) que deberá ser entregado, acompañado de **dos fotografías** (3x3 con fondo a elección) y el pago de **diez bolivianos**, que cubrirán los suvenires del voluntariado.
- ☺ Reunión masiva previa 6 de noviembre, en ésta se explicará la campaña y será una jornada de inscripción masiva.



- ☺☺ Confraternización previa sábado 19 de noviembre, terminará con una misa previa al inicio de campaña, donde se espera, estén los directivos de las entidades colaboradoras.
- ☺☺ **Domingo 20 de noviembre** inicio de recolección y apertura oficial de campaña "Todo el año es Navidad 2016"
- ☺☺ **Miércoles 21 de diciembre** conteo final y última fecha de recolección
- ☺☺ **Jueves 22 de diciembre**, empaque general previo al día de entrega masiva
- ☺☺ **Viernes 23 de diciembre**, Mañana entrega masiva, en el Teatro o centro a ser dispuesto. Tarde entrega a hospitales, cárceles y recorrido nocturno.
- ☺☺ **Sábado 24 de diciembre**, De Hrs. 8:30- 14: 30 Entregas a orfanatos y centros de niños especiales
- ☺☺ **Viernes 6 de enero 2017**, Entrega rural a Copacabana.

**Art. 6.-** Los requisitos indispensables para la inscripción será la presentación del **formulario de inscripción impreso, dos fotos 3x3 (sin fondo fijo) y 10 Bolivianos.**

**Art. 7.-** La cantidad de días trabajados, significará el ingreso a los días de entrega.

**Art. 8.-** Éste año se tendrá la premisa de una entrega masiva, en ese sentido se buscará la posibilidad de tener más centros de entrega. Constituyéndose: Coliseo Cerrado, hospitales, orfanatos, cárceles, centros especiales, recorrido nocturno y además del viaje a Copacabana (dependiendo la cantidad de juguetes nuevas zonas rurales). Quedando la asistencia de la siguiente manera:

- ☺☺ De 8-10 días trabajados (ingreso al Coliseo Cerrado)
- ☺☺ De 11-14 días trabajados (derecho a entregas locales)
- ☺☺ De 14 -31 días trabajados (derecho a todo)

**Art. 9.-** Todo voluntario que no respetara la normativa de Estatutos y Reglamentos será suspendido de acuerdo a la falta.

**Art. 10.-** Se efectuarán una serie de "torneos de ánforas o en lo posible actividades de recolección masivas" donde los ganadores tendrán derecho a todo sin efectuar la cláusula de asistencia.

**Art. 11.-** El presente Edicto, podría sufrir modificaciones de forma, pero no de fondo.

Es dado y firmado a los nueve días del mes de junio del año 2016.



*“La presente medida es una forma de limitar el poder y respaldarlo para la mejor organización del Voluntariado. Comuníquese, actívese y archívese por el verdadero servicio voluntario, esperando ser siempre la luz en el ocaso a nombre de “Guerreros de Esperanza”.*

Rolando A. Gutiérrez Silva  
**MENTOR GENERAL/ PRESIDENTE LEGAL**  
**ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS “GUERREROS DE ESPERANZA”**